



SE PUBLICA

Todos los días menos los lunes

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Sucesión J. J. Acosta--Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898

JUEVES 2 DE DICIEMBRE

Número 40

Junta de Obras del Puerto

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

SECRETARIA.

Vacante la plaza de Pagador de las Obras de este Puerto, dotada con el haber anual de 720 pesos, se ha dispuesto publicar dicha vacante por el término de quince días, á fin de que los aspirantes en dicho término presenten sus solicitudes.

Debiendo advertir que los que la soliciten tienen que prestar fianza, ya sea de 1.500 pesos en efectivo ó de 3.000 pesos en fincas á satisfacción de la Junta y que reuna aptitud suficiente para su desempeño.

San Juan Puerto-Rico, 22 de Noviembre de 1898.
—El Secretario-Contador, *Rafael R. Palacios Salazar*
—Vº Bº—El Presidente, *Dr. S. Carbonell.* 15—9

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Julio M. Padilla à Iguina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de la Catedral de esta Capital

Oito y emplazo por término de nueve días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Leocadio Ferrera Santiago, natural y vecino de la Capital, edad 30 años, es ado soltero, profesión zapatero, color blanco, procesado por hurto y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó Real Cárcel á estar á derecho en la causa; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial, procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en la Isla.

Dado en Puerto-Rico á 23 de Noviembre de 1898.
—Julio M. Padilla.—El Secretario, Ramón Falcón.

Oito y emplazo por término de nueve días contados desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á José del Carmen Rodríguez, natural de Caguas, vecino de Puerta de Tierra, edad 20 años, estado soltero, profesión jornalero, color mulato, procesado por desorden público y que se ausentó de su domicilio, para que se presente en este Juzgado ó Real Cárcel á estar á las resultas del sumario; bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido, pongan á mi disposición al dicho procesado, que se presume puede hallarse en la Isla.

Dado en Puerto-Rico á 20 de Noviembre de 1898.
—Julio M. Padilla.—El Secretario, Ramón Falcón.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los vecinos de esta Capital Lorenzo Obeso y Antonio Montes, para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo por malversación de caudales públicos contra Don José I. Hernandez y otros, como testigos.

Puerto-Rico, 25 de Noviembre de 1898.—Julio M. Padilla.—Estéban Oca derón.

Don Eugenio de Jesús Lopez Gastambide, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco de esta Capital.

Hago saber: que por auto de veinte y ocho de Abril último y á solicitud del Procurador Don Evaristo

Velez, á nombre de la mercantil de esta plaza A. Rauschemplat, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, señalándose el día treinta y uno de Enero próximo y hora de las nueve de la mañana, para llevar á cabo la Junta de acreedores en este Juzgado, calle del Santo Cristo número 17 altos, y en la cual se discutirá la proposición de convenio presentada; debiendo concurrir los acreedores ó sus representantes con los títulos justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que llegue á conocimiento de los acreedores, cuyo domicilio se ignore, se libra el presente en Puerto-Rico á 8 de Noviembre de 1898.—E. de J. Lopez Gastambide.—Ante mí, Manuel M. Ginorio.
Es copia.—Manuel M. Ginorio. 3—3

Don Pedro Orcasitas Muñoz, Juez de 1ª Instancia y de Instrucción accidental del Distrito de San Francisco de esta Ciudad.

Por providencia de esta fecha dictada en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos por Don Benito Zalduondo contra los Sres. Isern hermanos, en cobro de pesos, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes embargados en la sociedad demandada por término de ocho días; señalándose para el acto del remate el día ocho del entrante mes de Diciembre y hora de las nueve de la mañana, tasados dichos bienes en la suma de dos mil cincuenta y ocho pesos diez centavo consistentes en efectos de quincalla, ferretería, bisutería y tejidos los que se encuentran depositados en Don José M. Solís; haándose saber á los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; y que no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Puerto-Rico á 29 de Noviembre de 1898.
—Pedro Orcasitas Muñoz.—Maximino Aybar.
Es copia.—Aybar.

Al que lo es de Caguas atentamente saludo y participo: que en cumplimiento de una superior carta-orden librada en el rollo del sumario seguido contra Gabriel Rondón Gonzalez por lesiones, he dispuesto dirigir á Vd. el presente como lo verifico á fin de que se sirva disponer por quien corresponda sea citado al testigo Juan Gonzalez, de 25 años, soltero y vecino de esta Ciudad, para que el día 6 de Diciembre próximo á las ocho de la mañana comparezca ante la Audiencia Territorial al juicio oral de dicha causa; apercibiéndole de una multa de 150 pesetas si no lo verificase dicho día y hora.

En cuya virtud y para su cumplimiento exhorto y requiero á V. S., y en mi parte le suplico y encargo se sirva ver el presente y ordenar su cumplimiento á la mayor brevedad.

Puerto-Rico á 27 de Noviembre de 1898.—Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo al testigo Juan Diaz Cruz, para que se presente ante la Audiencia Territorial el día 1º de Diciembre próximo á las ocho de la mañana al juicio oral de la causa seguida contra Pío de Jesús por lesiones y estafa; apercibido de que si no lo verifica se le impondrá una multa de 150 pesetas.

Dado en Puerto-Rico á 25 de Noviembre de 1898.
—Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo á Gabriel Rondón y Gonzalez, de 21 años, soltero, jornalero, y á Juan Gonzalez, de 25 años, soltero, para que el día 6 del próximo Diciembre á las ocho de su mañana comparezca ante la Audiencia Territorial al juicio oral de la causa seguida contra el primero por lesiones; apercibidos el Rondón de ser reducido á pri-

sión y el Gonzalez de una multa de 150 pesetas si no comparece en dicho día y hora.

Dado en Puerto-Rico á 27 de Noviembre de 1898.
Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por el presente mi único edicto, cito, llamo y emplazo á María Isidora Delgado, de cuarenta años, casada, para que el día seis de Diciembre próximo y hora de las ocho de su mañana comparezca ante la Audiencia territorial al juicio oral de la causa seguida contra Luisa García Fontanes por hurto; apercibida de 150 pesetas de multa si no lo verifica.

Dado en Puerto-Rico á 29 de Noviembre de 1898.
—Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días contado desde el que siga al de la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Gerardo Marrero y Moreno, mulato, de veinte y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Toa-alta y vecino de Bayamón, procesado por quebrantamiento de condena para que se presente ante este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Ciudad, á estar á derecho en dicha causa criminal; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y á los agentes de Policía judicial procuren capturar y conseguido que se ponerlo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 27 de Noviembre de 1898.
—Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por el presente mi único edicto cito, llamo y emplazo al que se crea dueño de dos gallinas, una gira negra y la otra ceniza oscura, cuyas dos gallinas fueron hurtadas en la Carolina, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa criminal.

Dado en Puerto-Rico á 28 de Noviembre de 1898.
—Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

Por la presente cito, llamo y emplazo por término de diez días contados desde la publicación de esta requisitoria en la "Gaceta oficial" de la Provincia á Juan Pitot (a) Rufo, procesado por lesiones, negro, de 18 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta Capital y domiciliado en el barrio de Puerta de Tierra, para que se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Ciudad á estar á derecho en dicha causa criminal; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al mismo tiempo encargo á las Autoridades civiles y á los agentes de Policía judicial procuren capturar al dicho procesado y conseguido que sea ponerlo á mi disposición.

Dado en Puerto-Rico á 27 de Noviembre de 1898.
—Pedro Orcasitas Muñoz.—El Secretario, Maximino Aybar.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN FRANCISCO. Cédula de citación.

En el sumario contra Jesús María Ogorio Pizarro por hurto, el Sr. Juez por providencia de este día, ha dispuesto se cite por medio del "Periódico oficial" á los testigos Félix Ramirez y Carmen Cintrón, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, calle del Cristo número 17 altos, á prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de lo que hubiere lugar si no comparecen.

Y para la práctica de la citación, libro la presente en
Puerto-Rico á 30 de Noviembre de 1898.—Pedro Gonzalez.